



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 069/2015
LEY DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY AUTONOMICA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACION DE LA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 025/2010, ARTICULO 3° REFERENTE AL
TERRENO N° 9, U.V.125, ZONA DENOMINADA EX TEJERIAS, DISTRITO
MUNICIPAL N° 10 DEL SR. JUAN BARBA CALLAU"

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- Se enmienda el Artículo N° 3 en el punto que hace referencia al Terreno N° 9 de la Ordenanza Municipal N° 025/2010 de fecha 04 de marzo de 2010, restándole a este Predio, cuya superficie inicial es de Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco 83/100 Metros Cuadrados (4.275,83 m²), la superficie de Dos Mil Cuatrocientos Trece 05/100 Metros Cuadrados (2.413,05 m²), quedando este terreno con la superficie total de Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos 78/100 Metros Cuadrados (1.862,78 m²).

Quedando el mencionado terreno con las siguientes coordenadas WGS-84:

COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V-1	477331.4620	8027946.1245
V-2	477336.0399	8027918.4329
V-3	477326.5918	8027934.0885
V-4	477212.4218	8027856.0685
V-5	477248.4311	8027796.7532
V-6	477247.6470	8027796.2772
V-7	477203.8318	8027855.0485
V-8	477168.8798	8027829.2554
V-9	477164.6527	8027836.0990
V-10	477192.5340	8027853.6589
V-11	477239.5318	8027882.2385
V-12	477240.2618	8027885.9185

Artículo Segundo.- Se instruye a la Unidad de Archivo del Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo Municipal adjuntar la presente normativa municipal a la Ordenanza Municipal N° 025/2010.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.